Radicado: 2023-00096
Proceso: Aprehensión y Entrega
Demandante: RCI Compañía de Financiamiento
Demandado: Carlos Alberto Moreno Galindo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de julio del dos mil veintitrés.

RCI Colombia Compañía De Financiamiento con NIT: 900.977.629-1, a través de apoderada, presenta demanda de Aprehensión y Entrega en contra de Carlos Alberto Moreno Galindo, identificado con cedula de ciudadanía número 1.110.533.122, con fundamento en el parágrafo 2 del art. 60 de la Ley 1676 de 2013, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3. y el artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, sobre el vehículo de las siguientes características:

MARCA	RENAULT	**N° MOTOR**	B4DA426Q023396
CLASE/LINEA	AUTOMOVIL	**SCTRIA TTO**	TOLIMA
COLOR	GRIS ESTRELLA	**PLACAS**	LUO209
SERVICIO	PARTICULAR	**MODELO**	2023

Estudiado el libelo genitor, el Juzgado considera que la presente demanda debe ser inadmitida, en atención a las siguientes razones:

- Deberá aportase el certificado de tradición del rodante objeto de aprehensión y entrega en el cual se verifique la inscripción de la garantía mobiliaria objeto de la presente acción.

- No se aporta con la demanda la Escritura Pública No. 1992 de fecha seis de septiembre del dos mil veintidós de la Notaria 26 de Medellín que acredite a la señora Olga Elena Hoyos Angel como apoderada general de RCI Colombia Compañía De Financiamiento con facultad expresa para extender poderes a favor de terceros.

El numeral 1° del artículo 90 del Código General del Proceso expresa que el Juez inadmitirá la demanda cuando no reúna los requisitos formales, motivo por el cual se procederá en consecuencia, y se le otorgará a la parte actora el término de cinco días para que corrija los yerros endilgados so pena de rechazo, de conformidad con lo establecido en la citada disposición.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Radicado: 2023-00096
Proceso: Aprehensión y Entrega
Demandante: RCI Compañía de Financiamiento
Demandado: Carlos Alberto Moreno Galindo

R E S U E L V E

PRIMERO. Inadmitir la demanda de Aprehensión y Entrega promovida por RCI Colombia Compañía De Financiamiento, en contra de Carlos Alberto Moreno Galindo, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para que corrija los defectos anteriormente señalados, so pena de rechazo.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

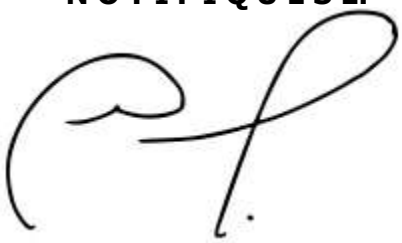

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 78

Hoy, 27 de Julio del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario.